



ORD. N° 0212 /

ANT.: ORD. N° 693 DE 25.02.11. DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD

MAT.: SEÑALIZACION EN CALLES EN SECTOR PUNTA NORTE.

ADJ.: NO HAY

ARICA, 07 MAR 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A: SRA. DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO DE SALUD DE ARICA

- 1.- Por ORD. de ANT. usted solicita información sobre el sentido de las Vías Públicas en el Sector Macro Loteo Punta Norte, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado Centro de Salud Familiar CESFAM Norte, Arica, en atención a la inexistencia de señalética vial.
- 2.- Al respecto, cumpla con señalar que es atribución de la I. Municipalidad de Arica –en coordinación con la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, cuando proceda- la definición del sentido del tránsito de las vías públicas, y de su señalización.

Saluda atentamente a usted,



Fernando Robledo Hinojosa
FERNANDO ROBLEDFO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FRH
FRH/GPC/KvBA/kvb
DISTRIBUCION:

- Destinataria
- Secretaria SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- D.U.I. (3)
- Oficina de Partes